

RESOLUCIÓN CS Nº 309 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 0 6 DIC 2002

Expediente Nº 14.199/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Fernando CAZÓN NARVÁEZ, J.T.P. de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para el pago de arancel del curso de posgrado "Degradación de tierras: erosión hídrica, procesos, cuantificación y predicción", y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el peticionario se encuadran en la Resolución CS Nº 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que la mencionada Unidad Académica analizó el pedido formulado y acordó solicitar al Consejo Superior la asignación de fondos a favor del Ing. CAZÓN NARVÁEZ.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 089/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2002) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Fernando CAZÓN NARVÁEZ, J.T.P. con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de CIEN PESOS (\$ 100,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente del corriente ejercicio, para el pago de arancel del curso de posgrado "Degradación de tierras: erosión hídrica, procesos, cuantificación y predicción" que se dicta en la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración. Dirección de Contabilidad e Ing. Cazón Narváez. Cumplido. siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Sacretario Colge de Barbosa

Or. WICTOR CHAR VIERA